

URBANISMO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Número de Registro
Órgano

Órgano al que se dirige el escrito:
ALCALDE -PRESIDENTE

M ACTIVIDADES CALIFICADAS s/RAMINP Decreto 2414/1961

Modelo:
2017

U9

(*) Campos obligatorios para tramitar la solicitud.

Interesado (1):	Apellidos y nombre o razón social: (*)			DNI/CIF: (*)	
	Dirección: (*)		Núm / Esc / Pº / Pª (*)	Municipio (Provincia): (*)	C.P.:
	Tfno fijo de contacto: (*)	Tfno móvil de contacto: (*)	Fax:	Dirección de correo electrónico:	

Acepto las notificaciones al correo electrónico como modo fehaciente

Representante (2):	Apellidos y nombre o razón social:			DNI/CIF:	
	Dirección:		Núm / Esc / Pº / Pª	Municipio (Provincia):	C.P.:
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fax:	Dirección de correo electrónico:	

Acepto las notificaciones al correo electrónico como modo fehaciente

Asunto (3):	Declaración responsable y comunicación previa para el ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre (ACTIVIDADES CALIFICADAS S/RAMINP Decreto 2414/1961)
-------------	--

Datos establec.(4)	Actividad a Desarrollar: (*)				
	Emplazamiento de la actividad: (*)			Ref.Catastral:	
	<input type="checkbox"/> La actividad ya existía y se solicita transmisión	Exp. Anterior: Nº / Año :		/	m² local (s): (*)
	Titular Anterior:				

Declaración (5)	DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que para el ejercicio de dicha actividad:		Nº EXPEDIENTE: (A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)
	1º Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente de aplicación a la actividad.		
	2º Dispone de la documentación que así lo acredita que se relaciona al reverso.		
	3º Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.		
4º Se ha satisfecho la tasa por licencia de apertura de establecimiento.			
Por lo anterior, COMUNICA, que el inicio de dicha actividad comenzará con fecha _____ de _____ de 20____. (*)			
La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpora a esta declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera a lugar.			

Autoliquidación (6)	Tasa (Ver. Anexo)			
	Superficie Local	<input type="checkbox"/> ≤ 50 m² (S).....x 2,40 =€	<input type="checkbox"/> 301 - 600 m² (S)x 4,00 =€	
		<input type="checkbox"/> 51 - 100 m² (S).....x 2,80 =€	<input type="checkbox"/> 601 - 1200 m² (S)x 4,70 =€	
		<input type="checkbox"/> 101 - 300 m² (S).....x 3,50 =€	<input type="checkbox"/> >1200 m² (S).....x 5,80 =€	
El Ingreso debe realizarse en:				
Banco Bilbao Vizcaya 0182 1069 53 0000006594				
Banco Castilla la Mancha 2105 3010 30 3400004438				
Caja Rural de Castilla la Mancha..... 3081 0070 50 1099950428				
Se deberá acompañar a la presente solicitud el justificante de ingreso.				
EL INGRESO REALIZADO MEDIANTE ESTA AUTOLIQUIDACIÓN TENDRÁ CARÁCTER PROVISIONAL PUDIÉNDOSE PRACTICAR POSTERIORMENTE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.				

Fecha (7):	En Fuensalida a	Firma (8):	(*)
------------	-----------------	------------	-----

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DEL ABONO DE LAS TASAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O INFORMACIÓN CONSIDERADA ESENCIAL O NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE, DETERMINARÁ LA INADMISIÓN Y EL CONSIGUIENTE ARCHIVO DE LA SOLICITUD.

Aviso Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Les informamos que los datos personales aportados en la presente instancia serán incorporados a los ficheros de titularidad municipal con la finalidad de ser utilizados para atender la solicitud formulada. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la ley mencionada, solicitándolo mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Fuensalida.

ANEXO

1. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIÓN PREVIA DE LAS ACTIVIDADES SOMETIDAS A LA LEY 17/2009, DE LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO. (BOP nº 269 de 23 de diciembre de 2010; modificado BOP nº 120 de 26 de mayo de 2012)

REQUISITOS EXIGIDOS

(*) El ejercicio de la actividad cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que justifica el **PROYECTO TÉCNICO** de la actividad, redactado por el técnico competente:

PROYECTO TÉCNICO REDACTADO POR D./D^a:.....

• **PROYECTO VISADO:** Fecha y/o número y Colegio

• **PROYECTO SIN VISADO:** (Deberá estar paginado, fechado y firmado). El abajo firmante, técnico redactor, declara que los datos señalados son ciertos

- | | | |
|------------|---|---|
| ○ Memoria: | } | Tamaño papel:Nº caras:Fecha firma: |
| | | Tamaño plano:Nº planos:Fecha firma: |
| | | Tamaño plano:Nº planos:Fecha firma: |
| | | Tamaño plano:Nº planos:Fecha firma: |
| ○ Planos: | | |

Firma técnico competente
redactor del proyecto

LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE DICHS REQUISITOS ES LA SIGUIENTE:

DE CARÁCTER GENERAL:

- (*) 1. DNI del solicitante/representante y, en su caso, del CIF de la empresa, y escritura de constitución de la sociedad (fotocopia compulsada).
- (*) 2. Fotocopia compulsada de escrituras de propiedad o arrendamiento del inmueble y en caso de transmisión de titularidad, documento que la acredite.
3. Licencia de primera ocupación.
4. Propuesta de seguro de responsabilidad civil o declaración de su tramitación. (actividades de espectáculos públicos o actividades recreativas en establecimientos públicos.)

DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

5. Si la actividad se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2007 de 8 de Marzo de Evaluación ambiental de Castilla La Mancha, se deberá haber tramitado previamente la declaración de impacto ambiental incluyendo las medidas previstas, en el proyecto de actividad.
6. Autorización administrativa de la JCCM, para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 13.2 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
7. Autorización administrativa de la JCCM, para actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
8. Autorización ambiental integrada para las actividades incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de Julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
9. Si la actividad se ubica en suelo rústico y es de las incluidas en los artículos 60 y 61 del R.D. Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo por el que se aprueba el TRLOTAU, se deberá haber tramitado previamente la calificación urbanística incluyendo las medidas previstas, en el proyecto de actividad.
- (*) 10. Proyecto técnico de la actividad, en el que justifiquen los requisitos técnicos necesarios en cumplimiento de la normativa vigente que le es de aplicación a la actividad, así como certificado técnico, suscrito por el director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado. Se incluirán específicamente los siguientes: (Listado NO exhaustivo):
- Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 314/2006. →
 - Decreto 158/1997 de Código de accesibilidad de C-LM.
 - Real Decreto 842/2002 que aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
 - Reglamento de instalaciones Térmicas de los edificios. RD 1027/2007.
 - Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
 - Normas subsidiarias de planeamiento de Fuensalida.
 - Certificado de viabilidad urbanística de la actividad conforme a lo establecido en las normas subsidiarias de planeamiento de Fuensalida.
 - En su caso, certificado de cumplimiento de las condiciones impuestas en:
 - Declaración ambiental y/o calificación urbanística.
- (*) 11. Boletines y/o certificados para la puesta en marcha de las instalaciones, emitidos por entidades autorizadas y con los sellos de las administraciones competentes que sean obligatorios.
12. Cumplimiento de legislación vigente en materia de sanidad, si la actividad está relacionada con alimentación.
13. Otras autorizaciones o documentos necesarios por el tipo de actividad que se desarrolla o la zona en que se ubica, que son obligatorios por su normativa específica de aplicación.
- _____
 - _____
- (*) 14. Declaración censal mod. 036 ó 037 ante la Agencia Tributaria.

ANEXO MOD. U-8 NO CALIFICADA / U-9 CALIFICADA

A. RELACIÓN DE ACTIVIDADES SUJETAS AL PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA - U8.

1. ALMACENAJE, en locales con superficie no superior a 150 m². Se exceptúan los almacenes de alimentos perecederos, aceites, bebidas alcohólicas, productos de droguería y perfumería, toda clase de combustibles, abonos y semillas, y en general productos tóxicos o peligrosos.
2. HOSPEDAJE, en locales con superficie no superior a 200 m² que no cuenten con bar, cafetería ni restaurante, con un número de dormitorios no superior a 10 habitaciones.
3. PEQUEÑO COMERCIO NO ALIMENTARIO, en locales con superficie no superior a 200 m². Se exceptúan farmacias, droguerías, perfumerías, establecimientos dedicados a la venta de productos alcohólicos, toda clase de combustibles, abonos y semillas, y en general productos tóxicos o peligrosos.
4. PEQUEÑO COMERCIO ALIMENTARIO, en locales con superficie no superior a 100 m². Se exceptúan actividades de venta de pescado, carnes y congelados, salvo si se pretende implantar en comercios agrupados (galerías comerciales o hipermercados) así como cualquier establecimiento en que se quiera disponer de barra de degustación o realizar operaciones de horneado, preparación, elaboración o envasado de productos alimenticios.
5. OFICINAS, en locales con superficie no superior a 200 m².
6. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, excepto educación preescolar e infantil, enseñanza del deporte, música o danza, en locales de superficie no superior a 200 m².
7. SALAS DE EXPOSICIONES, en locales con superficie no superior a 200 m².
8. ACTIVIDADES SANITARIAS, que no dispongan de rayos X, en locales con superficie no superior a 200 m².
9. OTROS SERVICIOS TERCIARIOS, excluidos espectáculos públicos y actividades recreativas, establecimientos que cuenten con rayos UVA, o de realización de piercing, tatuajes y similares, en locales con superficie no superior a 200 m².
10. GARAJE-APARCAMIENTO COLECTIVO, en locales con superficie no superior a 100 m².
11. SISTEMAS DE CALEFACCIÓN de primera o nueva instalación, en cualquier clase de actividades no residenciales, estén o no sujetas a licencia municipal de apertura, cuando la potencia esté comprendida entre 25.001 y 50.000 kcl/h.
12. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO de primera o nueva instalación, en cualquier clase de actividades no residenciales, estén o no sujetas a licencia municipal de apertura, cuando la potencia no exceda de 12.500 frigorías. Cuando en un mismo local se instalen varios aparatos de climatización para el cálculo de la potencia, se tendrá en cuenta la suma de todos ellos.

Las superficies en todos los casos se entienden en m² útiles de local, y comprenden todas sus dependencias, incluidas las accesorias (cuartos de servicio, almacenes o despachos anexos, etc.).

B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE DEBERÁ APORTARSE JUNTO CON EL MODELO U8 ó U9 DEPENDIENDO DEL TIPO DE ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE (CUANDO RESULTE PRECISO CERTIFICAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIFERENTE NORMATIVA, PODRÁ INCLUIRSE EN UNA ÚNICA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR TÉCNICO COMPETENTE Y VISADA POR SU COLEGIO):

1. HOSPEDAJE:
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendios y de salubridad establecidas en el Código Técnico de la Edificación.
2. PEQUEÑO COMERCIO NO ALIMENTARIO (locales con superficie superior a 50 m²):
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (locales con superficie superior a 50 m² en planta baja ó 250 m² si disponen de más de una planta.)
3. PEQUEÑO COMERCIO ALIMENTARIO:
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa contenida en el Real Decreto 381/84 (Reglamentación técnico-sanitaria de comercios minoristas de alimentación), en especial en cuanto a materiales de los suelos, paredes y techos, existencia de pila de tamaño adecuado dotada de agua fría y caliente, aseo, almacén, y cuarto o espacio aislado de los alimentos en donde se ubiquen los residuos, así como de la no existencia de cámaras frigoríficas. (Para todos los locales)
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (locales con superficie superior a 50 m².)
4. OFICINAS:
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (locales con superficie superior a 50 m². y con superficie inferior cuando se trate de oficinas bancarias, financieras y de seguros)
5. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA:
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (en todos los casos)
6. SALAS DE EXPOSICIONES:
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (en todos los casos)
7. ACTIVIDADES SANITARIAS:
Informe favorable de la Consejería de Sanidad (para todos los locales o establecimientos).
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (en todos los casos)
8. OTROS SERVICIOS TERCIARIOS:
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (locales con superficie superior a 50 m²)
9. GARAJE-APARCAMIENTO
Documentación técnica justificativa del cumplimiento de la normativa del Código de Accesibilidad (en todos los casos)
10. SISTEMAS DE CALEFACCIÓN:
Documentación de la casa instaladora con las características técnicas y descriptivas de la instalación.
Documentación técnica justificativa de la potencia y seguridad del sistema y de que la instalación cumple con las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de la contaminación ambiental en cuanto a la salida de humos o gases.
11. SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO:
Documentación de la casa instaladora con las características técnicas y descriptivas de los aparatos de climatización.
Documentación técnica justificativa de la potencia y seguridad del sistema y de que la instalación cumple con las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de la contaminación ambiental en cuanto a ruidos y distancias de aparatos de evacuación de aire con respecto a ventanas o huecos más próximos.
12. ACTIVIDADES CON NUCLEO ZOOLOGICO:
Documentación justificativa del cumplimiento de la siguiente normativa:
 - Ley 8/2003 sanidad animal
 - O. 13/2/04 C-LM inscripción act. Ganadera.
 - Ordenanza municipal tenencia de animales.
 - D.R. s/RD 804/2011 ...explotación Equina.